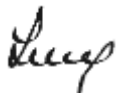


CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 04/05/2021 y 11/05/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00211-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación enviada a la parte ejecutada, allegadas por la apoderada de la parte ejecutante los días 04 y 11 de mayo de 2021, la cual no se entenderá surtida, toda vez que se da aplicación de las reglas establecidas por el Artículo 06 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el cual hace referencia a las notificaciones surtidas vía correo electrónico, no obstante la presentada fue remitida a una dirección física, debiendo de cumplirse por lo tanto las ritualidades establecidas en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, se le requiere a la apoderada de la parte actora para que agote en debida forma el trámite de notificación de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de junio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**01459369b6e038bba54836ff520199a64ef191923d30ba5a0263bea28d2
9112a**

Documento generado en 23/08/2021 09:34:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**